

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ALBAICÍN Y ZONAS HISTÓRICAS DE LA CIUDAD DE GRANADA, PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2023.

Expte. N° 216/2022

Visto el informe de 11 de enero de 2023 del Director Gerente de la Agencia Albaicín cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el informe sobre la necesidad, valoración de ofertas y la no alteración del objeto del contrato menor de servicios para la elaboración y desarrollo de actividades de difusión del patrimonio cultural del Albaicín y zonas históricas de la ciudad de Granada, para el primer semestre de 2023, emitido el día 29 de diciembre de 2022 por el Director Gerente de la Agencia Albaicín. Se detecta los siguientes errores materiales:

En el punto 3.- Adjudicatario que se propone, donde dice:

Cumplido el plazo se presentaron las siguientes ofertas:

COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL S.L. B19530922

Por lo tanto para la adjudicación de este contrato se propone a COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL S.L., con CIF: B19530922 que ha ofertado realizar dichos servicios por un presupuesto de 16.819 €.

1

Vista y valorada la oferta recibida, se considera adecuada para satisfacer la necesidad puesta de manifiesto en el presente informe y por tanto se propone la adjudicación de este contrato menor a la empresa COMUNICACION SOCIAL Y DIGITAL S.L.

Debe de decir:

Cumplido el plazo se presentaron las siguientes ofertas:

CUATRO PRODUCTORA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES S.L. B19542265.

Por lo tanto para la adjudicación de este contrato se propone a CUATRO PRODUCTORA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES S.L., con CIF: B19542265 que ha ofertado realizar dichos servicios por un presupuesto de 16.819 €.

Vista y valorada la oferta recibida, se considera adecuada para satisfacer la necesidad puesta de manifiesto en el presente informe y por tanto se propone la adjudicación de este contrato menor a la empresa CUATRO PRODUCTORA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES S.L.”

Tal y como se pone de manifiesto, se ha detectado error material consistente en la adjudicación del referido contrato menor a una empresa que no ha presentado una oferta. Dado que sólo presentó oferta una de las cuatro empresas a las que se le solicitaron



Tel.: +34 958 246 934 / +34 958 849 111 | agenciaalbaicin@granada.org | C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: DS99Q55QD7R302R0DRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN-GR 13-01-2023 13:30:21

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 3



presupuesto (Cuatro Productora de Contenidos Audiovisuales S.L.), no cabe duda de que estamos ante la presencia de un error material que tiene su regulación en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, en cuya aplicación

RESUELVO:

Realizar la corrección de error material detectado en el Decreto de 30 de diciembre de 2023 de adjudicación del contrato menor de servicios de elaboración y desarrollo de actividades de difusión del patrimonio cultural del Albaicín y zonas históricas de la ciudad de Granada, consistente en que:

- Donde dice:

“Visto el expediente de gasto correspondiente al contrato menor de servicios de elaboración y desarrollo de actividades de difusión del patrimonio cultural del Albaicín y zonas históricas de la ciudad de Granada, a adjudicar a la mercantil Comunicación Social y Digital S.L., con CIF: B19530922, por importe de 13.900 euros, que sumándole los 2.919 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 16.819 euros (IVA incluido).

Constando en el expediente Informe del Director Gerente en el que se motiva la necesidad del contrato y se acredita que no se ha alterado el objeto de los contratos para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación. Asimismo, se propone como adjudicatario a la única empresa que ha presentado una oferta, la mercantil Comunicación Social y Digital S.L., con CIF: B19530922 por considerarla adecuada para satisfacer la necesidad puesta de manifiesto.

2

Habiendo quedado acreditado mediante informe del Director Gerente de la Agencia que la adjudicación del contrato menor de servicios de elaboración y desarrollo de actividades de difusión del patrimonio cultural del Albaicín y zonas históricas de la ciudad de Granada, a la mercantil Comunicación Social y Digital S.L., con CIF: B19530922, por importe de 13.900 euros, que sumándole los 2.919 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 16.819 euros (IVA incluido), no supone que el contratista resulte adjudicatario de contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra legalmente prevista como valor estimado para los contratos menores de esta naturaleza dentro del presente ejercicio presupuestario del 2022.”

[...]

“RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, el contrato menor de servicios de elaboración y desarrollo de actividades de difusión del patrimonio cultural del Albaicín y zonas históricas de la ciudad de Granada, a la mercantil Comunicación Social y Digital S.L., con CIF: B19530922, por importe de 13.900 euros, que sumándole los 2.919 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 16.819 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución será de 6 meses.”



Tel.: +34 958 246 934 / +34 958 849 111 | agenciaalbaicin@granada.org | C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **DS99Q55QD7R302R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE** /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN-GR 13-01-2023 13:30:21

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 3



- **Pasa a decir:**

“Visto el expediente de gasto correspondiente al contrato menor de servicios de elaboración y desarrollo de actividades de difusión del patrimonio cultural del Albaicín y zonas históricas de la ciudad de Granada, a adjudicar a la mercantil Cuatro Productora de Contenidos Audiovisuales S.L., con CIF: B19542265, por importe de 13.900 euros, que sumándole los 2.919 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 16.819 euros (IVA incluido).

Constando en el expediente Informe del Director Gerente en el que se motiva la necesidad del contrato y se acredita que no se ha alterado el objeto de los contratos para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación. Asimismo, se propone como adjudicatario a la única empresa que ha presentado una oferta, la mercantil Cuatro Productora de Contenidos Audiovisuales S.L., con CIF: B19542265 por considerarla adecuada para satisfacer la necesidad puesta de manifiesto.

Habiendo quedado acreditado mediante informe del Director Gerente de la Agencia que la adjudicación del contrato menor de servicios de elaboración y desarrollo de actividades de difusión del patrimonio cultural del Albaicín y zonas históricas de la ciudad de Granada, a la mercantil Cuatro Productora de Contenidos Audiovisuales S.L., con CIF: B19542265, por importe de 13.900 euros, que sumándole los 2.919 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 16.819 euros (IVA incluido), no supone que el contratista resulte adjudicatario de contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra legalmente prevista como valor estimado para los contratos menores de esta naturaleza dentro del presente ejercicio presupuestario del 2022.”

3

[...]

“RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, el contrato menor de servicios de elaboración y desarrollo de actividades de difusión del patrimonio cultural del Albaicín y zonas históricas de la ciudad de Granada, a la mercantil Cuatro Productora de Contenidos Audiovisuales S.L., con CIF: B19542265, por importe de 13.900 euros, que sumándole los 2.919 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 16.819 euros (IVA incluido). El plazo de ejecución será de 6 meses.”

(firmado electrónicamente)

El Vicepresidente
Eduardo Castillo Jiménez



Tel.: +34 958 246 934 / +34 958 849 111 | agenciaalbaicin@granada.org | C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **DS99Q55QD7R302R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN-GR 13-01-2023 13:30:21

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 3

